




viernes, 13 de octubre de 2023


NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C



**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20231013120289  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 13/10/2023 17:17:24



Señor  
**GREGORIA ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No 035/2023 plenaria de Senado de la República.

Respetado Secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición No 035 de 2023, presentada por los Senadores José Vicente Carreño, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Valencia Laserna y otros Senadores, en virtud de la cual se cita a un debate de control político al señor Ministro de Defensa Nacional Iván Velásquez Gómez, sobre las *"Amenazas terroristas del ELN en contra del señor Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Barbosa Delgado; en contra del Excomandante del Ejército, General Eduardo Zapateiro y en contra de la Senadora de oposición María Fernanda Cabal"*. Lo anterior, con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup> en los siguientes términos:

1. *"Sírvese informar, ¿Desde cuándo el Dr. Iván Velásquez, Ministro de Defensa, recibió el reporte de Inteligencia por parte del Ejército, sobre el plan del ELN para atacar en contra de la vida del señor Fiscal General de la Nación, el Dr Francisco Barbosa, del General de la reserva Activa Eduardo Zapateiro y en contra de la Senadora María Fernanda Cabal?"*
2. *"Sírvese informar: al conocer del plan para asesinar a los arriba mencionados, ¿Por parte del Ministerio de Defensa, quién fue informado del presunto atentado contra el Fiscal Barbosa, la Senadora Cabal y el General Zapateiro? ¿Se informó al Presidente de la República, señor Gustavo Petro Urrego? Sírvese remitir las fechas en que se dieron esas informaciones a otras entidades y/o personas. "*

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

En respuesta a las preguntas 1 y 2 de este cuestionario, el Ministerio de Defensa se permite indicar que el señor Ministro de Defensa conoció sobre el presunto atentado en contra del Fiscal General de la Nación el día 08 de agosto de 2023 por comunicado de prensa publicado por la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, sobre el presunto atentado en contra de la Senadora María Fernanda Cabal Molina y del General (R) Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, el Ministro de Defensa recalca que conoció de tal información el 09 de agosto de 2023 en reunión sostenida con el señor Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado.

Por su parte, el Ministro de Defensa Nacional habló con el señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego sobre el tema que ya era de público conocimiento el 09 de agosto de 2023.

Asimismo, el Ministerio de Defensa Nacional se permite aclarar que a la fecha no existe un “reporte de inteligencia”, toda vez que lo que se conoció fue una “información” que está siendo objeto de verificación por parte de los organismos de inteligencia del Ejército Nacional.

*3. “Sírvese informar: al conocer del plan para asesinar a los arriba mencionados, ¿Cuál fue el procedimiento que se surtió? ¿Qué medidas de seguridad se tomaron desde el momento en que el Ministerio de Defensa conoció del posible atentado contra el Fiscal Barbosa, la Senadora Cabal y el General Zapateiro? Sírvese remitir las fechas de cada una de las medidas tomadas, por cada implicado en este hecho.”*

Es importante indicar que el señor Fiscal General de la Nación y la senadora María Fernanda Cabal cuentan con medidas de seguridad provistas en virtud de los cargos públicos que ostentan de acuerdo con el artículo 2.4.1.2.7. del Decreto 1066 de 2015, en el cual se señala que su protección se encuentra a cargo de la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional, y los recursos físicos para su provisión son asumidos por la entidad o corporación a la cual se encuentran vinculados. En cuanto al General (r) Eduardo Enrique Zapateiro Altamirano, le corresponde al Ejército Nacional brindar la protección adecuada y, por ello, desde su retiro de la Institución, tiene asignado un esquema de protección.

Ahora bien, en atención a la información preliminar recibida sobre un presunto atentado se procedió a realizar las siguientes actividades:

2 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

- 09 de agosto a las 17:00 horas: El Comandante del Ejército citó al señor General (R) Enrique Zapateiro Altamiranda a una reunión con el fin de contextualizarlo acerca de la información recibida, se le indicó acerca de la necesidad de adoptar medidas preventivas, se le informaron las acciones militares de fortalecimiento de la seguridad de área en coordinación con el esquema de protección, a efectos de prevenir acciones que pongan en riesgo su vida e integridad.
- 11 de agosto: Se ordenó al CACIM la evaluación inmediata con un nuevo estudio de seguridad.
- 28 de agosto: CACIM emite resultado del estudio de nivel del riesgo.
- 29 de agosto: Se convocó a sesión extraordinaria del Comité de protección y seguridad del Ejército Nacional.
- 30 de agosto: Se llevó a cabo sesión extraordinaria del Comité de protección y seguridad del Ejército Nacional, ajustándose su esquema a tipo C.
- A la fecha, la Décima Tercera Brigada hace permanente evaluación y seguimiento dando cumplimiento a lo ordenado en materia de protección y seguridad.

En cuanto a la senadora María Fernanda Cabal, en virtud del Decreto citado, es competencia de la Policía Nacional atender las problemáticas de seguridad presentadas a los Senadores y Representantes a la Cámara, por lo cual se dispusieron las actuaciones pertinentes para fortalecer sus medidas de protección y las de su familia. Es pertinente indicar que tales actuaciones iniciaron con una reunión con la senadora y su familia, y fueron debidamente notificadas mediante comunicado oficial No. GS-2023-050540-DIPRO de fecha 13/09/2023, así mismo, se informó a la Unidad Nacional de Protección mediante comunicado oficial No. GS-2023-050539-DIPRO.

En el caso del señor Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, la Fiscalía General de la Nación provee desde la posesión del cargo los recursos físicos del respectivo esquema de seguridad.

*a. “¿Cuándo llegó la información de la Fuente primaria?”*

De acuerdo con lo manifestado por el Ejército Nacional, la información fue conocida el día 04 de agosto de 2023.

*b. “¿Qué procedimiento siguió?”*

*c. “La información le llegó al analista para proceder al proceso evaluación?”*

3 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

- d. *“¿Cuándo sucedió?”*
- e. *“¿Cuándo esa información fue puesta en consideración a Fiscalía se hizo un polígrafo a la fuente primaria para sustentar la “credibilidad y confiabilidad” de la información?”*
- f. *“O... Se correlacionó esa fuente con otras fuentes o agencias para tener la certeza de la información? “*

En respuesta a literales b, c, d, e y f, este Ministerio señala que de acuerdo con lo informado por el Ejército Nacional, una vez se conoció la información el 04 de agosto de 2023, el General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez Comandante del Ejército Nacional, ordenó iniciar el ciclo de inteligencia, para darle clasificación y trazabilidad, enmarcado en el macroproceso misional del Ejército Nacional “Inteligencia y Contrainteligencia Militar” que consta de cuatro pasos: planeamiento y dirección, recolección de información, procesamiento y difusión.

- g. *“¿Dónde quedó la información? En cuál eslabón de la cadena de mando de inteligencia, se quedó y no surtió el proceso de información por lo delicado de los implicados?”*

Como se indica en la respuesta anterior, una vez fue conocida la información el día 04 de agosto de 2023 por parte del Ejército Nacional, se dio inicio al ciclo de inteligencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1621 de 2013 “Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”, con el fin de verificarla, clasificarla y darle trazabilidad.

- h. *“El agente de inteligencia, sin hablar con el superior, recurre a la fiscalía ”*

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de la Ley 1755 de 2011 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, el Ministerio de Defensa se permite informar que se abstiene de dar respuesta a este literal al no haber formulada una pregunta en el mismo. Para efectos de dar claridad sobre el tema, las peticionarias podrán completar la información en los términos establecidos es los artículos previamente citados.

- i. *“¿Cuándo y quién solicita información de la UIAF? Esta solicitud tiene que ser formal y por escrito.”*

4 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

Respecto a este literal, es pertinente indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1621 de 2013, la información puede ser solicitada cada vez que sea necesario, atendiendo los principios de coordinación y cooperación entre los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia, así como el deber de colaboración entre las Entidades Públicas y Privadas.

*j. “¿Cuándo tuvo conocimiento de la información el Comandante del Ejército y cuando el Ministro?”*

El Comandante del Ejército Nacional tuvo conocimiento de la información del asunto el 04 de agosto de 2023. En cuanto al Ministro de Defensa Nacional, como se señala en la respuesta a las preguntas 1 y 2 de este cuestionario, tuvo conocimiento el 08 y 09 de agosto.

*4. “Sírvese informar. de acuerdo con publicaciones de la Revista Semana del 9 de agosto, se sabía del plan para asesinar a la senadora Cabal hace dos meses, ¿por qué no se informó de inmediato para tomar medidas que salvaguardan su vida?”*

Frente a la presente pregunta, se reitera que el Comandante del Ejército Nacional tuvo conocimiento de la información del asunto el 04 de agosto de 2023 y el Ministro de Defensa Nacional, como se señala en la respuesta a las preguntas 1 y 2 de este cuestionario, tuvo conocimiento el 08 y 09 de agosto.

De igual forma, como se comunicó al país el pasado 22 de agosto, hasta el 04 de agosto de 2023, fecha en que el Ejército Nacional tuvo acceso a la información sobre la posible intención de atentado contra los mencionados ciudadanos, ni el Ejército ni ningún otro organismo de inteligencia tuvo conocimiento de las intenciones señaladas en el comunicado de prensa emitido por la Fiscalía General de la Nación.

*5. “Sírvese informar, ¿Desde qué día supo el Comandante del Ejército, general Luis Mauricio Ospina, del plan para asesinar al Fiscal General, al excomandante del Ejército general Zapateiro y a la Senadora Cabal?”*

Sobre este asunto, se indica que este interrogante se resolvió en el literal “j” de la pregunta 3 de este cuestionario.

5 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

6. *“Sírvese informar, ¿Quién dio la orden para no comunicar lo presentado por Inteligencia sobre el plan para asesinar al Fiscal Barbosa, al General Zapateiro y la Senadora Cabal?”*
7. *“Sírvese informar, ¿Usted ministro, dio la orden al general Luis Mauricio Ospina, de no informar sobre el plan para asesinar al señor Fiscal General, Francisco Barbosa, al general de la reserva activa Eduardo Zapateiro y a la Senadora Cabal?”*
8. *“Sírvese informar, ¿Cuál fue el criterio para no informar del plan del ELN para ejecutar acciones terroristas para acabar con la vida del señor Fiscal General, Francisco Barbosa, del general de la reserva activa Eduardo Zapateiro y la de la Senadora Cabal?”*

Sobre las preguntas 6, 7 y 8, esta cartera ministerial se permite afirmar que no hubo en ninguno de los escalones del mando orden alguna de no comunicar la información sobre el tema indagado y que es de público conocimiento; por el contrario, en cuanto se conoció el comunicado de la Fiscalía General de la Nación, el día 08 de agosto de 2023, el Ministro de Defensa Nacional convocó a una reunión con la Cúpula Militar y Policial a la que asistió el Fiscal General de la Nación, acompañado de la señora Vicefiscal, para tratar el tema de manera urgente.

9. *“Sírvese informar, ¿Cuál será la consecuencia de la grave omisión constitucional de informar el plan criminal en la cúpula militar?”*

Es de aclarar que nunca hubo omisión alguna de los escalones del mando, toda vez que como se puede observar de las respuestas emitidas con anterioridad, una vez fue conocida la información sobre el presunto atentado, se ordenó de manera inmediata dar trazabilidad y manejo en el ciclo de inteligencia, para darle clasificación y trazabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inteligencia, Ley 1621 de 2013.

10. *“Sírvese informar, ¿Qué garantías de seguridad tiene la oposición si el gobierno oculta planes para asesinar a sus miembros?”*

Al respecto, este Ministerio se permite reiterar que el Gobierno nacional no ha ocultado ni ocultaría ningún tipo de información que pueda afectar o poner en riesgo la integridad de cualquier ciudadano colombiano, toda vez que un deber constitucional velar por la salvaguarda de la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en Colombia.

6 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

Asimismo, se destaca que este Gobierno está comprometido con garantizar y proteger la vida de todas y todos los ciudadanos, más si se trata de personas declaradas en oposición.

**11. "Sírvese informar: entregue copia a esta célula legislativa del informe que indica los pormenores del plan para asesinar al Fiscal General, al Excomandante del Ejército Zapateiro y a la Senadora Cabal."**

Según el artículo 33 de la Ley 1621 de 2016, por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia, sus documentos, información y elementos técnicos es información reservada.

**12. "Sírvese informar, ¿En cuántas violaciones al cese al fuego han incurrido los terroristas del ELN y las FARC desde que se decretó por parte del Gobierno AP Nacional el cese al fuego? Especifique hecho, lugar, consecuencia y fecha de ocurrencia."**

El Ministerio de Defensa Nacional no es competente para resolver este interrogante, por tal razón se hizo el traslado por competencia a la Oficina del alto Comisionado de Paz mediante la comunicación oficial No RS20231009117687, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

**13. "Desde el 7 de agosto a la presente, cuántos oficiales y demás personal ha sido removido de inteligencia. Especifique grados y tiempo de servicios de los retirados de inteligencia."**

Al respecto, este Ministerio señala que de acuerdo con la información que suministró las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en el siguiente cuadro se presentan los datos del personal retirados del arma de inteligencia, así:

Fuerza / Grado	Ejército Nacional	Armada Nacional	Fuerza Aeroespacial
Oficiales	44	0	0
Suboficiales	293	0	0

Para un total de 377 miembros de la Fuerza, los cuales han solicitado el retiro por las diferentes causales.

7 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

14. "Sírvese informar, ¿Cuántos Militares y policías han perdido la vida en cumplimiento de su deber constitucional, desde el 7 de agosto. Entregar lista de sus nombres y grados y fuerza a la que pertenecen?"

Esta cartera ministerial teniendo en cuenta la información que aportó el Departamento de Operaciones (CEDE3), a través de la Dirección del Sistema Estadístico Operacional (DISEO) y con base en los datos extraídos del Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército (SICOE 2.0), relaciona el personal uniformado que han fallecido en el desarrollo de operaciones militares en el lapso señalado, así:

7 de agosto 2022 al 31 de diciembre de 2022	
Grado	Cantidad
Teniente	1
Subteniente	1
Sargentos Segundo	3
Cabo Primero	2
Cabo Segundo	1
Cabo Tercero	5
Soldados Profesionales	31
Soldados Regulares SL-18	18
Total	62

Fuente: SICOE 2.0

*Policía Nacional:*

A continuación, se presenta la relación de los policías que han perdido la vida desde el 7 de agosto del año 2022 hasta el 25 de septiembre del año 2023, así:

7 de agosto 2022 al 31 de diciembre de 2022	
Grado	Cantidad
Intendente	5
Subintendente	3
Patrullero	17
Auxiliar de Policía	3
Total	28
1 de enero 2023 al 25 de septiembre de 2023	
Grado	Cantidad

8 de 19

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

Mayor	1
Intendente Jefe	1
Intendente	3
Subintendente	4
Patrullero	31
Auxiliar de Policía	1
Total	41

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

Respecto a la relación de los nombres, conforme los deberes que imponen los artículos 17 literal d y 18 literal b, de la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, como responsables y encargados del tratamiento de los datos, es inviable hacer la entrega de la información solicitada, toda vez que no se cuenta con autorización por parte de los beneficiarios de los mismos, además que se generaría un daño al derecho a la intimidad de estas personas.

**15. “Sírvese informar, ¿Cuántos hombres de la Fuerza Pública han sido secuestrados o desaparecidos desde el 7 de agosto de 2022 a la fecha?”**

En respuesta a este interrogante el Ministerio de Defensa manifiesta que teniendo en cuenta la información que brindó el Ejército Nacional en el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 5 de octubre de 2023, fueron secuestrados por diferentes grupos armados al margen de la ley 10 militares en servicio activo.

Por otra parte, la Policía Nacional indicó que en el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 al 25 de septiembre de 2023 se presentaron los siguientes casos:

Grado	2022	2023
Intendente	1	1
Patrullero	2	1
Total	3	2

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN- Datos extraídos el día 26/09/2023.

Cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de la Fiscalía General de la Nación.

9 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

**16. “Sírvasse informar: en un cuadro comparativo año 2022 vs año 2023, exprese mes a mes las bajas y capturas de miembros de las guerrillas ELN, FARC y bandas criminales”.**

El Ministerio de Defensa Nacional se permite adjuntar documento en archivo Excel denominado “RESPUESTA NUMERAL 16” el cual contiene la información del número de capturas y muertes en desarrollo de operaciones (MDO) efectuadas por la Fuerza Pública a los GAO y GDO, correspondiente al periodo de 01 de enero 2022 a 31 de agosto de 2023.

**17. “Sírvasse informar, ¿Cuántas bandas criminales, grupos de guerrilla hay en el país y cuántos miembros tiene cada uno?”**

Al respecto, y de acuerdo con la información que suministró la Policía Nacional el Ministerio de Defensa Nacional informa que a través de la mesa técnica del Centro Integrado de Información Contra Grupo Delictivos Organizados y Grupos Armados Organizados CI2 GDO/GAO y basado en la Directiva Ministerial No 016, se establece la existencia de 19 GDO, conformados por 2.276 integrantes aproximadamente.

Según el mecanismo de la Apreciación de las Capacidades Críticas de la Amenaza – ACCAM en su versión número XL, se evidenciarían la existencia de 3 Grupos Armados Organizado GAO-r (Residuales disidencias FARC y Segunda Marquetalia), ELN y AGC, conformados por 15.836 integrantes aproximadamente.

**18. “Sírvasse informar, ¿Cuántas hectáreas de coca hay en el país?”**

El Ministerio de Defensa Nacional señala que de acuerdo de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, en documento Excel denominado “*Respuesta 18 Cultivos ilícitos*”, se encuentran anexas las cifras relacionadas con las hectáreas de hoja de coca existentes en el país.

**19. “Sírvasse informar, ¿Cuántas toneladas métricas de cocaína se están produciendo en Colombia?”**

El Ministerio de Defensa Nacional indica que de acuerdo con el último reporte del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI para Colombia, registra un potencial de producción de clorhidrato de cocaína de 1.400 toneladas al año, con corte a 31 de diciembre de 2021.

10 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

20. *“Sírvese informar, ¿Cuántas hectáreas de coca han sido erradicadas en 2022 desde el 7 de agosto a diciembre del mismo año? ¿Cuántas desde el 1 de enero al mes de agosto de 2023? Especificar la cantidad erradicada mes a mes.”*

Este Ministerio de acuerdo de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se permite presentar la información requerida, así:

*Erradicación manual de coca – Fuerza Pública*

Resultado operacional	07 de agosto al 31 diciembre de 2022				
	ago	sep	oct	nov	dic
Erradicación manual de coca (hectáreas)	4674,14	4596,32	3675,38	5046,07	4595,84

Resultado operacional	01 de enero al 31 agosto de 2023						
	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago
Erradicación manual de coca (hectáreas)	732,64	2032,97	1199,11	545,85	1799,26	3097,71	1286,7

*Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional*

21. *“Sírvese informar desde el año 2018, cuántos miembros de la fuerza pública y civiles, hacen parte de los grupos móviles de erradicación que perdieron la vida o resultaron heridos en ocasión a su labor. Especificar por año, mes, miembro de la fuerza pública o civil.”*

De acuerdo con la información que suministró la Policía Nacional, esta cartera ministerial manifiesta que con base a los datos estadísticos del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, reposa la siguiente información de las novedades presentadas durante el desarrollo de las operaciones con el personal policial de las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos – CANCI y Grupos Móviles de Erradicación - GME, así:

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

AÑO	PERSONAL	NOVEDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI C	TOTAL	
2018	POLICÍA	Lesionados	1	2	2	--	8	8	1	1	1	8	6	1	39	
		Fallecidos	--	1	--	1	--	--	--	--	1	1	0	--	4	
	GME	Lesionados	--	7	--	--	3	2	--	--	--	4	9	--	25	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	1
2019	POLICÍA	Lesionados	5	--	2	--	--	1	--	--	1	4	1	--	14	
		Fallecidos	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1
	GME	Lesionados	5	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	5
		Fallecidos	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1
2020	POLICÍA	Lesionados	3	10	--	1	7	--	8	2	2	4	3	--	40	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	2	--	--	1	--	--	3	
	GME	Lesionados	--	--	--	--	--	--	2	--	--	--	--	--	2	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	2	--	--	--	--	--	2	
2021	POLICÍA	Lesionados	--	2	1	--	--	--	--	3	2	8	4	--	20	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	1	
	GME	Lesionados	--	--	--	--	--	--	--	--	2	--	--	--	2	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	
2022	POLICÍA	Lesionados	--	--	3	3	7	--	5	--	4	--	4	--	26	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2	2	
	GME	Lesionados	--	--	1	--	--	--	2	--	--	--	--	--	3	
		Fallecidos	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	1	

Fuente: Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional.

**22. "Entregue comparativo entre cifras de secuestro, extorsión, homicidios, desapariciones entre los periodos enero -agosto de 2022 y enero - agosto 2023. Especificar por mes."**

De acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado "Respuesta Proposición No 035-2023", en donde en la hoja marcada como respuesta No 22 se encuentra

12 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

información relacionada con el número de homicidios, extorsiones y secuestros, correspondiente al periodo del 01 de enero 2022 al 31 de agosto de 2023.

Para el caso de desapariciones, se señala que El Ministerio de Defensa Nacional no es competente para emitir la información, por tal razón se hizo el traslado por competencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante la comunicación oficial No RS20231009117685, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

*23. "Sírvese informar ¿Cuántos han sido los líderes sociales asesinados mensuales desde el año 2016? Remitir departamento y municipio dónde pertenecía el líder social."*

El Ministerio de Defensa Nacional no es competente para resolver este interrogante, por tal razón se hizo el traslado por competencia a la Defensoría del Pueblo mediante la comunicación oficial No RS20231009117686 de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

*24. "Sírvese informar ¿Cuáles han sido los resultados de interdicción mensual desde enero del 2010?"*

De acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado "*Respuesta Proposición No 035-2023*", en donde en la hoja marcada como respuesta No 24 se encuentra información de resultados operacionales de la Fuerza Pública frente a la lucha contra el narcotráfico, correspondiente al periodo de enero 2010 a agosto de 2023.

*25. "Sírvese informar ¿Cuál es la meta de interdicción del 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026? Sírvese discriminar la información por tipo de erradicación: forzada y sustitutiva."*

En respuesta a este interrogante el Ministerio de Defensa Nacional informa que con relación a la meta de interdicción, ésta surge como producto de un análisis técnico entre las capacidades para la lucha contra este flagelo y las áreas disponibles para la erradicación por parte de la Fuerza Pública, actividad que se adelanta al finalizar de cada año para la fijación de la meta del año siguiente en consecuencia la meta para las vigencias 2024 al 2026 se fijaran de forma progresiva.

13 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

Como consecuencia de lo anterior, en el año 2022 la meta de interdicción fue de 669,340 toneladas y para el año 2023, se fijó una meta de incautación de clorhidrato de cocaína de 834 toneladas, distribuidas en 452,598 toneladas a cargo de las Fuerzas Militares y 381,422 toneladas por parte de la Policía Nacional.

En cuanto a la erradicación sustitutiva, el Ministerio de Defensa Nacional no es competente para para remitir la información, por tal razón se hizo el traslado a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio mediante la comunicación oficial No RS20231009117688, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

**26. “Sírvese informar ¿Cuántos son el número de erradicadores que tiene contratado el Gobierno Nacional? Sírvase remitir la información mensual desde enero del 2010; a agosto de 2023. Sírvase informar en qué municipios se encuentran esos erradicadores.”**

Al respecto, y teniendo en cuenta la información que suministró la Policía Nacional, este Ministerio indica que con base a los datos estadísticos del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, se relaciona a continuación la cantidad de erradicadores contratados por la Policía Nacional, para las operaciones de intervención de cultivos ilícitos, así:

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	-	525	1.774	4.200	4.326	2.310	-
Febrero	-						1.428
Marzo	-						
Abril	76	525	2.091	2.226	1.029	2.310	1.890
Mayo							
Junio							
Julio	362	483	2.150	2.226	2.919	2.310	1.806
Agosto							
Septiembre							
Octubre	698	798	3.150	2.226	2.835	2.310	-
Noviembre							
Diciembre							

Fuente: Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional.

14 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

Es importante aclarar que la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, desde la vigencia 2010 hasta el año 2017, no desarrolló procesos contractuales con los Grupos Móviles de Erradicación – GME, ya que estos eran realizados por el Departamento para la Prosperidad Social; por lo tanto, no se cuenta con información que permita resolver de fondo lo solicitado para esas vigencias.

Respecto a “(...) *Sírvase informar en qué municipios se encuentran estos erradicadores*”, se indica que actualmente en el marco de la III fase 2023, se están adelantando operaciones de intervención de cultivos ilícitos con los GME, en los siguientes municipios:

Municipio	Departamento
El Bagre	Antioquia
Segovia	
Nechí	
San Pablo	Bolívar
Santa Rosa del Sur	
Cantagallo	
Montecristo	
San José del Guaviare	Guaviare
El Retorno	
Orito	Putumayo
Puerto Asís	
Puerto Caicedo	
San Miguel	
Valle del Guamuez	
Villagarzón	

Fuente: Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional.

**27. “Sírvase informar, la serie histórica mensual desde el año 2000 del número de bombardeos y ataques terroristas a bienes públicos y privados. Sírvase discriminar por municipio y actor que lo ocasionó.”**

De acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se anexa el documento Excel denominado “*Respuesta Proposición No 035-2023*”, en donde en la hoja marcada como respuesta No 27 se encuentra

15 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

información del número de casos por el delito de terrorismo desagregado por departamento y municipio, correspondiente al periodo de enero 2003 a agosto de 2023.

*28. "Sírvese informar, para los años 2000, 2011, 2016 y 2022 ¿Cuántas familias han vivido del cultivo y venta de hoja de coca en Colombia? Sírvese discriminar el número de familias por municipio y departamento."*

El Ministerio de Defensa Nacional no es competente para para resolver este interrogante, por tal razón se hizo el traslado a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio mediante la comunicación oficial No RS20231009117688, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

*29. "Sírvese informar, ¿Cuál es la cifra estimada de dinero que mueve el narcotráfico de la cocaína en Colombia?"*

Este Ministerio indica que con relación a los costos asociados con la producción de clorhidrato de cocaína el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI, en el informe censal de septiembre de 2023, reporta que "de acuerdo con información suministrada en zona de producción en el último trimestre del año, la arroba de hoja de coca (equivalente a 12,5 kg en Colombia) costó entre COP\$30.000 y COP\$55.000; la pasta base de coca - PBC se comercializó entre COP\$1.500.000/kg y COP\$2.300.000/kg, respecto a la base de cocaína el precio se situó en COP\$2.200.000/kg y COP\$3.100.000/kg. El clorhidrato de cocaína tuvo un precio en zona de producción que osciló entre COP\$4.800.000/kg y COP\$5.200.000/kg.

Finalmente, con respecto a los precios a nivel internacional se aplica la siguiente relación:

16 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número



**Nota:** Se informa que para los datos estadísticos el Ministerio de Defensa Nacional consolida la información de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por estas, siendo esta preliminar y sujeta a variación.

### PREGUNTAS AL COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

30. "Sírvase informar ¿Cuándo las Fuerzas Militares obtuvieron información del presunto atentado contra el Fiscal Barbosa, la Senadora Cabal y el General Zapateiro? Sírvase informar fecha en la que se dio conocimiento. Sírvase remitir la documentación de soporte."

El Comandante General de las Fuerzas Militares, General Helder Fernán Giraldo Bonilla, conoció de esta información el día 08 de agosto de 2023, una vez se hizo público el comunicado de prensa N° 335 de la Fiscalía General de la Nación.

31. "Sírvase informar ¿A quién le informaron las Fuerzas Militares del presunto atentado contra el Fiscal Barbosa, la Senadora Cabal y el General Zapateiro? Sírvase remitir las fechas en que se dieron esas informaciones a otras entidades y/o personas."

Una vez conocida esta información, el Comandante General de las Fuerzas Militares

17 de 19

PUBLICO

viernes, 13 de octubre de 2023

NO. RS20231013120289

← Al contestar por favor cite este número

realizó una verificación con los Comandante de Fuerza para determinar quién había sido la fuente de inteligencia que suministró dicha información, ante lo cual el señor Comandante del Ejército Nacional, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, le manifestó de la “información” que se le había puesto en conocimiento el día 04 de agosto de 2023, momento desde el cual se ordenó dar trazabilidad y manejo en el Ciclo de inteligencia, para darle clasificación y trazabilidad.

Así mismo, se recomendó al señor Ministro de la Defensa Nacional realizar una reunión con el Fiscal General de la Nación y la Cúpula Militar y Policial, la cual tuvo lugar, como ya se ha venido manifestando a lo largo del presente escrito, el día 09 de agosto de 2023.

*32. “Sírvese informar ¿Qué medidas de seguridad se tomaron desde el momento en qué las Fuerzas Militares tuvieron conocimiento del posible atentado contra el Fiscal Barbosa, la Senadora Cabal y el General Zapateiro? Sírvese remitir las fechas de cada una de las medidas tomadas, por cada implicado en este hecho.”*

Sobre este asunto, se indica que este interrogante se resolvió en la pregunta 3 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.

*33. “Sírvese informar ¿Cuándo le fue informada a la Fiscalía General de la Nación sobre un posible atentado contra el Fiscal Barbosa, la Senadora Cabal y el General Zapateiro? Sírvese remitir las fechas del primer reporte.”*

Frente a este interrogante, es importante aclarar que el Comandante General de las Fuerzas Militares participó en la reunión convocada por el señor Ministro de la Defensa Nacional, el día 09 de agosto de 2023, en la cual participó el señor Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, quien vino acompañado de la señora Vicefiscal y a la que también asistió la Cúpula Militar y Policial, en la que se abordó la información conocida públicamente.

*34. “Sírvese informar ¿A qué se debe la diferencia de fechas entre que las Fuerzas Armadas tuvieron conocimiento del posible atentado contra el Fiscal General de la Nación, y la fecha en que fue enterada la Fiscalía General de la Nación? Sírvese informar la explicación de esta decisión.”*

Como se ha informado por parte del Ministerio de Defensa, el día 04 de agosto de 2023 el Comandante del Ejército Nacional recibió por primera vez la información y de inmediato

18 de 19

PUBLICO

**viernes, 13 de octubre de 2023**

**NO. RS20231013120289**

← Al contestar por favor cite este número

ordenó dar trazabilidad y manejo en el ciclo de inteligencia, para darle clasificación y trazabilidad. Es importante tener en cuenta que, como se trataba de una información que aún no tenía “Clasificación de Inteligencia”, debía surtir el procedimiento dispuesto para estos casos dentro del Proceso de Inteligencia, lo anterior con el fin valorar y ponderar el nivel de credibilidad.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Revisó: Andrea Lopera Lombana – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos MDN.  
Elaboró: Mayor Iván Darío Ruiz Velasco – Grupo Asuntos Legislativos.

Anexo: 03 Archivos en Excel.

[\[1\]](#) Departamento Jurídico Integral Ejército Nacional rad. 2023116002319431: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-1.10

Jefatura de estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares rad. 0123009847002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ2-OASPP-1.10

Viceministerio de Para las Políticas de Defensa y Seguridad – memorando No M-20230905114376 – M20231005114482  
Policía Nacional comunicado oficial No GS-2023-006262 OFPLA-ASLEG.

19 de 19

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022